

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA <small>1803</small>	ACTA COMITÉ DE POSGRADOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA FACULTAD DE EDUCACIÓN	Número	39
		Aprobación del acta	Diciembre 6 de 2016

Fecha de reunión	Noviembre 22 de 2016	Lugar	Oficina 9-119
Hora planeada Inicio	8:00 a.m.	Hora planeada fin	10:00 am

ASISTENTES	DEPENDENCIA	ASISTE	NO ASISTE
ELVIA MARÍA GONZÁLEZ AGUDELO	Decana Facultad de Educación		X
LINA MARÍA GRISALES FRANCO	Jefe Departamento de Educación Avanzada	X	
MÓNICA MORENO TORRES	Jefe Centro de Investigaciones CIEP	X	
JOHNY ALEXANDER VILLA	Coordinador Doctorado en Educación	X	
ÁNGEL ENRIQUE ROMERO CHACÓN	Coordinador Maestría en Educación en Ciencias Naturales	X	
SELEN ARANGO	Coordinadora Maestría en Educación Modalidad Profundización	X	
HADER CALDERÓN SERNA (Invitado)	Coordinador Maestría en Educación Modalidad Investigación	X	

*Acta Consejo de Facultad 2337 del 2 de diciembre de 2016

AGENDA DEL COMITÉ

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Acta No. 38 de noviembre 8 de 2016. Sin observaciones.

3. .Asuntos del Departamento de Educación Avanzada

3.1. Presentación de resúmenes de los trabajos de investigación y de las tesis doctorales en 3 idiomas: Español, Inglés y Portugués. El Consejo de Facultad en su sesión 2335 del 4 de noviembre de 2016 pone a consideración del Comité de Posgrados presentar el resumen de los trabajos de investigación y de las tesis doctorales en 3 idiomas: Español, Inglés, y Portugués.

Esto con el fin de visibilizar los trabajos ya que la Universidad en aras de hacerse visible tanto en América Latina como en otros continentes, hace parte del Sistema Nacional de Acceso Abierto al Conocimiento, SNAAC, que es un pilar importante para el país en términos de investigación.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados acoge la recomendación del Consejo de Facultad en el sentido de que los estudiantes presenten el resumen de los trabajos de investigación y de las tesis doctorales en 3 idiomas: Español, Inglés, y Portugués. Esto con el fin de visibilizar los trabajos de este nivel de formación, en el Sistema Nacional de Acceso Abierto al Conocimiento, SNAAC.

3.2. Solicitar al Departamento de Admisiones y Registro la liquidación de 8 estudiantes a quienes se les está reservando el cupo. La Jefa del Departamento de Educación Avanzada pone a consideración del Comité de Posgrados solicitar al Departamento de Admisiones y Registro generar la liquidación 2017-1 a 8 estudiantes a quienes se les está reservando el cupo en el programa Maestría en Educación Modalidad Profundización (6 becarios del MEN y 2 ganadores del Premio Francisca Radke). Son ellos:

	Cédula	Nombre	Estado	Sede de Reserva	Resolución del Departamento de Admisiones y Registro
1	8061596	Restrepo Rendón Esteban	Admitido	Medellín	24 del 17 de mayo de 2016
2	43635867	Moreno Cuesta Fainory	Admitido	Medellín	24 del 17 de mayo de 2016
3	37949004	Correa Díaz Libia Magali	Admitido	Medellín	24 del 17 de mayo de 2016
4	43763976	Álvarez del Río	Admitido	Medellín	24 del 17 de mayo

		Ofelia Patricia			de 2016
5	71350437	Quinto Mosquera Jorge	Admitido	Apartadó	25 del 17 de mayo de 2016
6	43109588	Baena Vergara Paula Marcela	Admitido	Medellín	24 del 17 de mayo de 2016
7	1144147672	Trochez Tapia Ángela Katherine	Admitido	Medellín	24 del 17 de mayo de 2016
8	1144031776	Saa Vernaza Álvaro Javier	Admitido	Medellín	24 del 17 de mayo de 2016

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados recomienda solicitar al Departamento de Admisiones y Registro generar la liquidación 2017-1 a los 8 estudiantes a quienes se les está reservando el cupo en el programa Maestría en Educación Modalidad Profundización antes mencionados.

3.3. Solicitud para modificar el cupo máximo de admitidos en la línea de formación Pedagogía y Diversidad Cultural establecido en el artículo quinto de la Resolución del Comité Central de Posgrados N°1386 del 30 de septiembre de 2016 por la cual se fijan los requisitos de inscripción, los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la XVI Cohorte del Programa Maestría en Educación de Investigación, Sede Medellín. (Consulta virtual el 30 de noviembre de 2016)

La Jefa del Departamento de Educación Avanzada solicita el aval para recomendar al Consejo de Facultad modificar el cupo máximo de admitidos en la línea de formación Pedagogía y Diversidad Cultural establecido en el artículo quinto de la Resolución del Comité Central de Posgrados N°1386 del 30 de septiembre de 2016, en vista de que las inscripciones a esta línea superaron las expectativas y las condiciones académicas y administrativas permiten aumentar el cupo máximo de admitidos.

Por esta razón, se hace necesario modificar el número máximo de admitidos a la línea de formación Pedagogía y Diversidad Cultural en 16 cupos en lugar de 8. No se hace necesario modificar el cupo máximo de la cohorte (48) ya que las líneas de Educación Matemática y Estudios Educativos en Cognición y Creatividad no alcanzaron el cupo mínimo para abrirse

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados recomienda modificar el cupo máximo de admitidos en la línea de formación Pedagogía y Diversidad Cultural establecido en el artículo quinto de la Resolución del Comité Central de Posgrados N°1386 del 30 de septiembre de 2016.

4. Asuntos estudiantiles

4.1. Doctorado en Educación

A continuación, se relacionan los asuntos estudiantiles del Programa Doctorado en Educación analizados por el Comité de Programa, según Acta 253 del 15 de noviembre de 2016.

4.1.1. Entrega de Proyecto de Tesis Doctoral

El estudiante Dayro León Quintero López, de la décimo tercera cohorte, adscrito a la línea de formación Estudios en Pedagogía, Educación y Didáctica, hizo entrega mediante SOFFI del proyecto de Tesis Doctoral “La Producción del Espacio en los Jardines Infantiles del Programa Buen Comienzo”. Adjunta carta de aval de su director de tesis Dr. Andrés Klaus Runge Peña, quien recomienda seis posibles jurados evaluadores (Hoja de vida Anexa):

- Dr. Julio César Suzuki
- Dr. Miguel Gómez
- Dra. Maribel Barreto
- Dr. Antonio Carlos Castrogiovanni
- Dr. Fabián B. Zuleta
- Dr. Carlo Emilio Piazzini

Recomendación Comité de Programa:

La corporación después de analizar las hojas de vida de los Doctores sugeridos por el director de tesis, recomienda avalar como jurados evaluadores al Dr. Julio César Suzuki y a la Dra. Maribel Barreto. Desde la coordinación del programa se enviará la invitación a los jurados evaluadores, una vez aprobados en el respectivo Comité de Posgrados. Después de aceptar la evaluación del Proyecto de Tesis Doctoral los jurados contarán con un mes para realizar dicha evaluación.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de estudiar la solicitud, avala los evaluadores sugeridos por el Comité de Programa. En tal sentido, el proyecto de tesis doctoral “La Producción del Espacio en los Jardines Infantiles del Programa Buen Comienzo” del estudiante Dayro León Quintero López será evaluado por el Dr. Julio César Suzuki y la Dra. Maribel Barreto.

4.1.2 Solicitud de Prórroga

La estudiante Ana María Vásquez Velásquez, de la décimo primera cohorte, adscrita a la línea de formación Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación, hace solicitud, mediante SOFFI, de prórroga de dos semestres (2017-1 y 2017-2), debido a que:

“La investigación en curso “Contenidos educativos digitales: una propuesta en educación para la salud a través de procesos comunicativos multimodales” logró tener articulaciones con el grupo de investigación Salud y Sociedad de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, de allí que el diálogo con un equipo interdisciplinar ha posibilitado sinergias, pero esto ha implicado una mayor inversión de tiempo para explorar otros campos y posiciones teóricas desde una perspectiva de educación para la salud más amplia que la tradicional visión biomédica. Dichos procesos de intercambio de conocimiento entre áreas, no se dan de forma inmediata, necesitan de tiempo y hasta el momento estos trabajos colaborativos presentan avances positivos para el Sistema Nacional de Ciencia de nuestro país.

2. El trabajo de campo propuesto se llevará a cabo en una zona rural de difícil acceso, debido a que la metodología de la investigación plantea el trabajo con comunidades vulnerables con las que se puedan desarrollar procesos participativos. Las dificultades de acceso al lugar, hace que los desplazamientos sean menos frecuentes y la intervención deba realizarse en un lapso de tiempo mayor.

3. La complejidad en el desarrollo del trabajo de campo, no me permitiría cumplir en este momento con la pasantía de 6 meses como está estipulado en mi contrato con Colfuturo (aunque para el programa de Doctorado sean suficiente dos meses).

4. Las condiciones de salud asociadas al desarrollo de un embarazo de alto riesgo y el proceso de recuperación asociados a la cirugía practicada (cesárea)”.

Adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

- Carta de solicitud con el respectivo aval de su director de Tesis Dr. Wilson Bolívar
- Incapacidad médica por cirugía hasta el 28/12/2016
- Certificado médico de cirugía (cesárea)

Recomendación Comité de Programa:

El Comité de Programa después de estudiar la solicitud de la estudiante recomienda avalar prórroga de dos semestre (2017-1 y 2017-2), además recomienda al respectivo Comité de Posgrados avalar la exención de pago, por concepto de matrícula, para el semestre 2017-1, teniendo en cuenta que los motivos que retrasaron el proceso académico durante el semestre 2016-2, obedecen a una causa mayor no imputable a la voluntad de la estudiante, la cual se encuentra sustentada en la condición de incapacidad médica por cuatro meses.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados después de estudiar la comunicación enviada por el Comité de Programa avala la solicitud de prórroga de dos semestres (2017-1 y 2017-2), correspondiente a Tesis Doctoral Continuación I y II. De otro lado, el

Comité de Posgrados no avala la exención en el pago de los derechos de matrícula ya que no fue solicitada por la estudiante.

4.1.3 Caso de la estudiante Colombia Hernández Enríquez.

El Comité de Doctorado propone cinco Doctores, posibles jurados evaluadores para la Tesis Doctoral de la estudiante Colombia Hernández, de la Línea Estudios en Educación, Pedagogía y Didáctica, de la Octava cohorte:

- Dra. Maria Paula Piriella
- Dr. Héctor Mauricio Rojas Betancur
- Dra. Luanda Rejanos Soares
- Dr. José Antonio Ortega
- Dra. Judith Pérez Castro

Recomendación Comité de Programa:

El Comité de Programa después de estudiar las hojas de vida recomienda avalar como jurados evaluadores de la tesis doctoral a:

- Dra. Maria Paula Piriella
- Dr. Héctor Mauricio Rojas Betancur
- Dra. Luanda Rejanos Soares

Desde la coordinación del programa se enviará la invitación a los posibles jurados, previamente avalados por el respectivo Comité de Posgrados, quienes en caso de aceptar, contarán con un mes y medio para realizar la evaluación de la Tesis Doctoral.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de analizar el caso de la estudiante Colombia Hernández Enríquez, avala la recomendación del Comité de Programa. En tal sentido, avala como jurados para la tesis doctoral de la estudiante a: 1) Dra. María Paula Piriella, 2) Dr. Héctor Mauricio Rojas Betancur y 3) Dra. Luanda Rejanos Soares.

4.1.4. Entrega Proyecto de Tesis de Enoc Valentín González

El estudiante Enoc Valentín González adscrito al programa de Doctorado en Educación, décimo primera cohorte de la línea de Educación, Cuerpo y Motricidad, hizo entrega de su proyecto de tesis doctoral “Representaciones sociales sobre la formación inicial del maestro en estudiantes de educación física del departamento de Antioquia”, para iniciar el proceso de evaluación. El estudiante adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

- Proyecto de tesis doctoral para evaluación

- Carta de aval de sus directores de tesis, Dra. Margarita María Benjumea y Dr. León Urrego, en la cual presenta a tres posibles jurados evaluadores Carlos Arturo Sandoval, Diego Alveiro Restrepo Ochoa y José Darío Sáenz (CvLAC archivo anexo)
- Certificados de participación de eventos

Recomendación Comité de Programa:

El Comité de Programa de Doctorado en Educación después de estudiar las hojas de vida de los jurados propuestos por los directores del proyecto de tesis del estudiante considera que los jurados propuesto no desarrollan actividades académicas, ni de investigación en torno al área de trabajo del proyecto de tesis doctoral “Representaciones sociales sobre la formación inicial del maestro en estudiantes de educación física del departamento de Antioquia”. Esta corporación recomienda avalar como posibles jurados del proyecto al Dr. Napoleón Murcia Peña y al Dr. Yasaldez Eder Loaiza Zuluaga. Una vez aprobada dicha recomendación por el respectivo Comité de Posgrado, desde la coordinación del programa se procederá con la programación de la candidatura doctoral del estudiante.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de estudiar la solicitud, avala los evaluadores sugeridos por el Comité de Programa. En tal sentido, el proyecto de tesis doctoral “Representaciones sociales sobre la formación inicial del maestro en estudiantes de educación física del departamento de Antioquia” del estudiante Enoc Valentín González será evaluado por los Doctores Napoleón Murcia Peña y Yasaldez Eder Loaiza Zuluaga.

4.2. Maestría en Educación

A continuación, se relacionan los asuntos estudiantiles y profesoriales del Programa Maestría en Educación Investigación y Programa Maestría en Educación Profundización, aprobados por el Comité de Programa, según Acta 2016-2016 del 15 de noviembre, para su remisión al Comité de Posgrado.

4.2.1. Solicitud de apoyo económico para asesoría presencial en región

Estudiantes: Yesenia Isabel Ramírez C.C 43119212

Karen Lucía Berrío Pereira C.C 26203603

Asesora: Prof. Oliva Herrera Cano

Programa: Maestría en Educación - Investigación

Línea de Formación: Gestión, Evaluación y Calidad

Seccional: Bajo Cauca

Cohorte: II

Las estudiantes Yesenia Ramírez y Karen Berrío solicitaron al Comité de Maestría en Educación la posibilidad de apoyar económicamente a su asesora de Proyecto de Investigación, la profesora Oliva Herrera, para realizar una asesoría presencial en la Seccional Bajo Cauca, en tanto aducen que “un encuentro presencial es fundamental para este proceso de maestría en especial en las regiones”.

Recomendación del Comité de Programa:

Los miembros del Comité recomiendan avalar, por la pertinencia académica, el viaje de la profesora Oliva Herrera a la Seccional Bajo Cauca y el apoyo económico para tiquetes y viáticos por un día (26 de noviembre de 2016) que en este caso se solicitarían a Dirección de Regionalización. Se remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de estudiar la solicitud de las estudiantes, la cual se corroboró con la profesora Herrera, recomienda apoyar el desplazamiento de la profesora a la Seccional Bajo Cauca. En este caso, se solicitarían viáticos y tiquetes a Dirección de Regionalización para viaje a Cauca en diciembre 3 de 2016. Esta fecha fue reprogramada por la profesora Oliva Herrera.

4.2.2. Solicitud cambio de Sede Oriente-Medellín

Estudiante: Edward Javier Bustamante Molina C.C 78299734

Programa: Maestría en Educación – Profundización

Línea de Formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

Seccional: Oriente

Cohorte: IV

Descripción del caso: El estudiante Edward Bustamante adscrito a la Línea Ciencias Sociales y Formación Ciudadana – Seccional Oriente- solicita que para el semestre 2017 -1 pueda realizar cambio de sede a la Seccional Valle de Aburrá, en tanto refiere que, debido a falta de claridad con la información que le brindaron para acceder a la beca de excelencia docente realizó el proceso en la sede Oriente. Así mismo, el estudiante afirmó en su solicitud que:

- 1. Fue un error haber terminado matriculado en la sede oriente.*
 - 2. Mi residencia está ubicada en envigado y mi lugar de trabajo en Itagüí.*
 - 3. El costo del desplazamiento afecta mi economía.*
 - 4. El tiempo de desplazamiento afecto mi salud.*
 - 5. La distancia hace compleja la dinámica de trabajos en equipo, tanto desde los seminarios como el proyecto de grado.*
- Agradezco que se me pueda legalizar dicho traslado y solucionar los inconvenientes presentados con la matrícula.*

Recomendación del Comité de Programa:

La Corporación avala para recomendación el cambio de programa y sede del estudiante Edward Javier Bustamante, lo cual implicará:

1. Ofertarle los cursos asignados para Medellín en la línea de formación en la cual está adscrito.
2. Reconocer los cursos (códigos) matriculados y aprobados en el programa (Oriente) en los semestres 2015 -2 y 2016 -1, por los cursos (códigos) correspondientes al Programa Maestría en Educación Profundización (Medellín)
3. Tramitar en Liquidación Posgrados la actualización de la factura que se encuentra a nombre del estudiante de acuerdo al cambio de programa.
4. Informar al Ministerio de Educación sobre el cambio.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de analizar la solicitud del estudiante Edward Javier Bustamante Molina avala la recomendación del Comité de Programa en el sentido de recomendar el cambio de programa. Sin embargo, dado que se trata de un becario del MEN, se le recomienda a la coordinadora del programa, profesora Selen Arango, contar con el visto bueno de esta autoridad para dicho cambio.

4.2.3. Solicitud de reingreso y prórroga para el semestre 2017 -1

Estudiante desertora: Diana María Gómez Sepúlveda C.C 43258357

Programa: Maestría en Educación - Investigación

Cohorte: XI

Seccional: Medellín

Línea de Formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

El Comité de Maestría en su sesión del 15 de noviembre de 2016 (Acta 2016), leyó y analizó la comunicación remitida por Diana María Gómez Sepúlveda con cédula de ciudadanía 43258357, quien solicitó reingreso al Programa de Maestría en Educación Investigación - Línea Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana para el semestre 2017-1 y un semestre de prórroga sin exención de pago.

Si bien la estudiante estuvo fuera del Programa los semestres 2016-1 y 2016- 2 esta Corporación avaló su solicitud de reingreso y un semestre de prórroga sin exención de pago, amparada en la presentación del aval del actual coordinador de la línea Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, el profesor Alejandro Mesa Arango.

Para tomar esta decisión, el Comité se basó en los aspectos estipulados en la normativa vigente (Artículo 4 y párrafos del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2007; Artículo 12 y párrafos de la Resolución Rectoral N° 23661 de enero 30 de 2007): revisión de las cohortes activas, disponibilidad de recurso humano y cupos asociados a la línea de formación, así como su historia

académica y antecedentes disciplinarios. De este modo, esta Corporación informa al Comité de Posgrados que:

1. La estudiante podría ingresar a la versión 04 del Programa y matricularse en un período de prórroga correspondiente a:

- Continuación I Trabajo de Investigación

En ese sentido, el Comité recomienda le sean reconocidos los siguientes cursos:

Código	Nombres	Créditos	Calificación
2012165	Métodos de Investigación I	4	4.6
2012336	Seminario Específico I	6	4.3
2012167	Proyecto Trabajo de Investigación I	1	3.6
2012166	Seminario Estudios Educación y Pedagogía	6	4.5
2012216	Proyecto Trabajo de Investigación	1	5.0
2012410	Formación Ciudadana	2	4.6
2012337	Seminario Específico II	6	4.8
2087215	Métodos de Investigación II	4	4.5
2012340	Ciencias Políticas	2	4.4
2012315	Proyecto Trabajo de Investigación III	2	4.5
2012296	Discusión Debate Maestría Investigación	2	4.6
2012339	Seminario Específico IV	6	4.5
2012415	Metodología enseñanza Ciencias	2	4.5
2012409	Trabajo de Investigación	0	9.9

2. La ausencia de matrícula de la estudiante en los semestres mencionados no generaron ningún costo para el Programa u otras unidades académicas, en tanto una vez la Coordinación tuvo conocimiento de la imposibilidad de matrícula del estudiante, se hizo la respectiva modificación en la programación académica.

3. Las comunicaciones del profesor Alejandro Mesa, en calidad de Coordinador de la línea Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, y el profesor Alejandro Pimienta ofrecen respaldo a la solicitud, haciendo explícito que se cuenta con el interés, disposición y disponibilidad horaria para acompañar la formación del estudiante.

Esta Corporación remite al Comité de Posgrados su recomendación, con el ánimo de que se tome una decisión definitiva.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados después de estudiar la comunicación enviada por el Comité de Programa avala:

1. El reingreso de la estudiante Diana María Gómez Sepúlveda para el semestre 2017-1.
2. El reconocimiento de las materias antes mencionadas
3. Prórroga sin exención de pago de los derechos de matrícula por un semestre (2017-1) correspondiente a Continuación I Trabajo de Investigación.

4.2.4. Solicitud de homologación de cursos matriculados y aprobados en programa Maestría en Educación - Regiones

Los/as estudiantes a continuación relacionados, solicitan al Comité de Programa la homologación de cursos matriculados y aprobados en otras regiones (programas):

Estudiante: Cristian Camilo Otálvaro Quintero C.C 98695003

Programa: Maestría en Educación - Investigación

Cohorte: XII

Seccional: Medellín

Línea de Formación: Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación

Curso matriculado y aprobado	Semestre	Fecha de Comité y # de acta en la cual fue aprobada la solicitud para matricular curso en otra región (programa)	Curso por el cual se solicita el reconocimiento
Métodos de Investigación II, código 2087215, grupo 25 – programa 60143 Maestría en Educación Suroeste	2016-1	COMITÉ DE POSGRADOS DEL 28 DE MARZO DE 2016, ACTA N° 23 (CONTRA ACTA N° 2315 DEL CONSEJO DE FACULTAD)	Métodos de Investigación II, código 2012215, grupo 1, programa 60008 - Maestría en Educación Medellín

Estudiante: Olga Seleny García Tabares C.C 43998160

Programa: Maestría en Educación - Investigación

Cohorte: XII

Seccional: Medellín

Línea de Formación: Estudios Educativos sobre Cognición y Creatividad

Curso matriculado y aprobado	Semestre	Fecha de Comité y # de acta en la cual fue aprobada la solicitud para matricular curso en otra región (programa)	Curso por el cual se solicita el reconocimiento
Métodos de Investigación II, código 2087215, grupo 25 – programa 60143 Maestría en Educación Suroeste	2016-1	COMITÉ DE POSGRADOS DEL 28 DE MARZO DE 2016, ACTA N° 23 (CONTRA ACTA N° 2315 DEL CONSEJO DE FACULTAD)	Métodos de Investigación II, código 2012215, grupo 1, programa 60008 - Maestría en Educación Medellín

Estudiante: Elba Marcela Londoño Gutiérrez C.C 43118195

Programa: Maestría en Educación - Investigación

Cohorte: XII

Seccional: Medellín

Línea de Formación: Enseñanza de la Lengua y la Literatura

Curso matriculado y aprobado	Semestre	Fecha de Comité y # de acta en la cual fue aprobada la solicitud para matricular curso en otra región (programa)	Curso por el cual se solicita el reconocimiento
Métodos de Investigación II, código 2087215, grupo 25 – programa 60143 Maestría en Educación Suroeste	2016-1	COMITÉ DE POSGRADOS DEL 28 DE MARZO DE 2016, ACTA N° 23 (CONTRA ACTA N° 2315 DEL CONSEJO DE FACULTAD)	Métodos de Investigación II, código 2012215, grupo 1, programa 60008 - Maestría en Educación Medellín

Recomendación del Comité de Programa:

El Comité de Programa recomienda avalar la homologación de materias solicitada por los estudiantes Cristian Camilo Otálvaro, Seleny García Tabares y Elba Marcela Londoño en tanto se llevó a cabo el debido proceso y se requiere regularizar su situación académica. Se remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados avala la recomendación del Comité de Programa, en el sentido de homologar la materia solicitada por los estudiantes Cristian Camilo Otálvaro, Seleny García Tabares y Elba Marcela Londoño.

4.2.5. Solicitud de reporte de nota extemporánea de curso – semestre 2015/2

Profesor: Germán Vélez Sánchez

Línea de Formación: Gestión, Evaluación y Calidad

Comunicación del profesor:

“Respetados señores,

Solicito autorización para reportar notas extemporáneas de tres estudiantes que pertenecen a la Línea Gestión, Evaluación y Calidad, Curso: Seminario Complementario III, código 2087948, grupo 25, orientado por mí en el semestre 2015-2. Informo que las notas se ingresaron oportunamente pero que se pudo haber presentado alguna dificultad con la confirmación de las mismas. Ofrezco excusas en caso de que esto haya ocurrido. A continuación relaciono los porcentajes de la evaluación y las notas respectivas por cada estudiante:

Estudiante	Cédula	Curso	Código y grupo	Nota	Semestre
ANA ODILIA PIEDRAHITA JIMÉNEZ	21920342	Complementario III: Teorías y Enfoques	2087948 - 25	4,1	2015-2
RAFAEL URÁN MOLINA	15405824	Complementario III: Teorías y Enfoques	2087948 - 25	4,5	2015-2
ADRIANA MARTÍNEZ PLAZAS	42785790	Complementario III: Teorías y Enfoques	2087948 - 25	4,4	2015-2

Recomendación del Comité de Programa:

El Comité avala la solicitud de reporte de nota extemporáneo realizada por el profesor Germán Vélez, toda vez que es importante regularizar la situación académica de los estudiantes. Se remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados avala la recomendación del Comité de Programa en el sentido de reportar de manera extemporánea las notas del Curso: Seminario Complementario III, código 2087948, grupo 25, orientado por el profesor Germán Vélez Sánchez en el semestre 2015-2. El reporte extemporáneo de nota se hará para los estudiantes Ana Odilia Piedrahita Jiménez, Rafael Urán Molina y Adriana Martínez Plazas con el fin de regularizar la situación académica de los estudiantes.

Adicionalmente, se llama la atención al Comité de Programa sobre los procesos de evaluación de los procesos, con el fin de que estas situaciones de extemporaneidad en el reporte de nota no se presenten sin justa causa. Así mismo, se invita a que desde el Programa se envíe comunicación al profesor pronunciándose sobre lo ocurrido.

4.2.6. Solicitud Reporte de nota extemporánea y levantamiento de curso incompleto

Profesora: Mónica Londoño Martínez

Estudiante: Doreley Figueroa Oquendo C.C 43262408

Programa: Maestría en Educación - Investigación

Cohorte: XI

Seccional: Medellín

Línea de Formación: Educación y TIC

Curso: Seminario complementario III

Descripción del caso:

La profesora Mónica Londoño solicitó el levantamiento de incompleto y reporte de nota extemporánea del curso Seminario Complementario III (Didáctica apoyada en TIC) – Código 2012236 – grupo 1, matriculado por la estudiante Doreley Figueroa Oquendo en el semestre 2016/1 en tanto los compromisos académicos de este curso ya fueron terminados exitosamente, con una nota final de 4.8 (Cuatro punto ocho). Dicha declaración de incompleto le fue autorizada por un semestre (2016/2), en Comité de Posgrados del 7 de junio de 2016 -contra acta 2321 del Consejo de Facultad del 13 de junio de 2016-

Recomendación del Comité de Programa:

La corporación avala la solicitud de levantamiento de incompleto y reporte de nota extemporánea del curso Seminario Complementario III (Didáctica apoyada en TIC) – Código 2012236 – grupo 1, solicitado por la profesora Mónica Londoño. Se remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados luego de analizar la solicitud de la profesora Mónica Londoño Martínez, avala la recomendación del Comité de Programa en el sentido de levantar el incompleto y reportar a nota extemporánea del curso Seminario Complementario III (Didáctica apoyada en TIC) – Código 2012236 – grupo 1, matriculado por la estudiante Doreley Figueroa Oquendo en el semestre 2016/1. Nota final de 4.8 (Cuatro punto ocho).

Adicionalmente, esta Corporación recomienda a la estudiante Figueroa realizar la solicitud de reingreso al programa para el semestre 2017-1, en caso de que así fuera su interés.

4.3. Maestría en Educación en Ciencias Naturales

La coordinación del programa presenta el siguiente asunto estudiantil de la Maestría en Educación en Ciencias Naturales, estudiado por el Comité de Programa (consulta virtual), según Acta 43-2016 del 16 de noviembre de 2016, para su remisión al Comité de Posgrado.

4.3.1. Reporte de nota extemporánea por sustentación de Trabajo de Investigación y solicitud de distinción Meritorio a Trabajo de Investigación

Estudiante: Yesenia Quiceno Serna, C.C. 1036628488.

Programa: Maestría en Educación en Ciencias Naturales

Cohorte: Primera

Asesor: Profesora María Mercedes Jiménez

Distinción: Meritorio

Motivo: En la Universidad de Antioquia se reunieron los profesores María Mercedes Jiménez (Asesora) y Monica Cividini y Rodrigo Fuentealba Jara (por video conferencia), en calidad de Jurados del Trabajo de Investigación titulado: *“(Re) Constitución de la identidad profesional del profesor principiante de ciencias: una visión desde los saberes del profesor en la etapa de inserción a la docencia”*, presentado por la estudiante YESENIA QUICENO SERNA de la cohorte 1a de la Maestría en Educación en Ciencias Naturales, quien hizo una presentación pública de su Trabajo de Investigación debidamente aprobado (según Artículo 40 del Acuerdo Superior 122 de 1997). Una vez terminada la presentación, se firma esta Acta con la calificación de APROBADO. Atendiendo lo estipulado en el artículo 46 y correspondientes parágrafos del Acuerdo Superior 122 de 1997, para el presente

Trabajo de Investigación, los jurados recomiendan otorgar **DISTINCIÓN MERITORIO**, considerando que:

JUSTIFICACIÓN PARA OTORGAR DISTINCIÓN MERITORIA A TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
No.	ASPECTO	JUSTIFICACIÓN
1.	¿Cuáles son las razones por las cuáles cree usted, en calidad de jurado, que el trabajo de investigación es innovador en el abordaje del tema? (Tenga en cuenta que la innovación en el abordaje del tema, implica la descripción de características novedosas en la identificación, formulación y tratamiento del problema planteado, del que no se tenga registro en el campo científico, técnico o tecnológico).	Aporte al campo de investigación en América Latina. La especificidad del acompañamiento a los profesores principiantes en ciencias naturales, lo que aporta una innovación en el campo de la enseñanza.
2.	¿Cuáles son las razones por las cuáles cree usted, en calidad de jurado, que el trabajo de investigación es innovador en el tratamiento metodológico? (Tenga en cuenta que la innovación en el tratamiento metodológico, implica la construcción e incorporación de un diseño metodológico novedoso, del que no se tenga registro en el campo científico, técnico o tecnológico).	Parte desde la vivencia personal y el empleo de una metodología biográfico-narrativa.
3.	¿Cuáles son las razones por las cuáles cree usted, en calidad de jurado, que el trabajo de investigación es innovador en los referentes conceptuales? (Lo innovador se va a entender en tanto re-actualiza teorías, problemáticas o metodologías y las trae en función de temáticas coyunturales o que son de suma pertinencia en el debate educativo actual)	Investigación de marcos de referencia usados de manera individual (saberes, culturas, identidad) y en este trabajo están articulados de manera pertinente.
4.	¿Cuáles son las razones por las cuáles cree usted, en calidad de jurado, que el trabajo de investigación tiene un impacto social o académico relevante? (Describa en detalle y anexe las evidencias)	Pertinencia en el desarrollo de políticas públicas en el desarrollo de la formación de profesores principiantes. Rigor, calidad conceptual y el posicionamiento del investigador.

Recomendación del Comité de Programa:

El Comité de Programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales recomienda el reporte de nota extemporánea para los siguientes cursos:

Curso	Código / grupo	Nota final	Semestre
Trabajo de Investigación	2012877 / 02	Aprobado	2015-2
Continuación I Trabajo de Investigación	2012901 / 02	Aprobado	2016 - 1

Adicionalmente, una vez revisada la recomendación de los jurados sobre la Distinción MERITORIO para el Trabajo Final de Investigación sustentado, el Comité avala el reconocimiento otorgado. Se remite al Comité de Posgrado para su autorización.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrados recomienda el reporte extemporáneo de la nota del curso Trabajo de Investigación y Continuación I con el fin de regularizar la situación académica de la estudiante Yesenia Quiceno Serna. Así mismo, se avala el reconocimiento de Meritito para su trabajo de investigación "(Re) Constitución de la identidad profesional del profesor principiante de ciencias: una visión desde los saberes del profesor en la etapa de inserción a la docencia"

4.4. Maestría en Estudios en Infancias

A continuación, se relacionan los asuntos estudiantiles del Programa Maestría en Estudios en Infancias analizados por el Comité de Programa, según Acta 37 del 17 de noviembre de 2016.

4.4.1. Solicitud de cursos incompletos para la estudiante Erika Marcela González

El Comité de Programa de la Maestría en Estudios en Infancias solicita declarar incompletos los seminarios: 1) Infancias, perspectivas y fenómenos contemporáneos ofrecido por el profesor Andrés Klaus Runge y 2) Experiencias investigativas en infancias ofrecido por la profesora Dora Inés Chaverra, los cuales tiene matriculados la estudiante Erika Marcela González.

La estudiante Erika Marcela González, informa de su estado de salud a la coordinación del Programa. Mediante comunicación telefónica y correo electrónico se recibe la información e incapacidades de la estudiante, situación que le ha impedido asistir a las actividades y compromisos del Programa desde el 4 hasta el 20 de noviembre, según la documentación adjunta.

Recomendación del Comité de Programa:

Ante una situación de fuerza mayor de la cual no hay garantía de mejorar rápidamente la salud y para garantizar la permanencia y el bienestar de la estudiante en el Programa, el Comité recomienda declarar incompleto los seminarios: Infancias, perspectivas y fenómenos contemporáneos y Experiencias investigativas en infancias, de acuerdo con el artículo 29, parágrafo 1 del Reglamento de Posgrados (Acuerdo Superior 432 de 2014). Se cuenta con el visto bueno de los profesores a cargo de los cursos.

Recomendación del Comité de Posgrados:

El Comité de Posgrado, considera que las razones expuestas por el Comité de Programa, permite considerar viable la concesión de declarar incompletos los Seminarios Infancias, perspectivas y fenómenos contemporáneos ofrecido por el profesor Andrés Klaus Runge y Experiencias investigativas en infancias ofrecido por la profesora Dora Inés Chaverra (semestre 2016-2). La situación de incompleto se autoriza por el semestre 2016-2 y deberá ser resuelta en el período inmediatamente siguiente, 2017-1.

5. Varios

5.1. Resultados de convocatoria nueva cohorte en 2017-1

5.1.1. Maestría en Educación en Ciencias Naturales. El coordinador del programa informa que al programa se inscribieron dos (2) aspirantes por lo que la convocatoria se declararía desierta, ya que el cupo mínimo no se cumplió (6).

5.1.2. Maestría en Educación Modalidad Investigación. El coordinador del programa informa que al programa se inscribieron 30 aspirantes (13 en la línea de diversidad cultural, 11 en la línea de formación de maestros, 4 en la línea de cognición y creatividad y 2 en la línea de matemáticas) de los cuales 6 aspirantes tendrían algún tipo de exención en la matrícula.

Se recomienda que para viabilizar la apertura de la cohorte, los aspirantes a las líneas de cognición y creatividad y de educación matemática consideren cambiarse para las otras dos líneas y además, incluir seminarios dentro del plan de trabajo de los profesores.

5.1.3. Doctorado en Educación. El coordinador del programa informa que el 21 de noviembre de 2016 se expidió la Resolución del Departamento de Admisiones y Registro N° 137 por la cual se admiten 16 aspirantes al programa.

5.2. Seminario permanente de la Maestría en Educación en Ciencias Naturales

El coordinador del programa informa que el seminario permanente en el cual los estudiantes presentarán sus proyectos de trabajo de investigación se realizará al comenzar el semestre 2017-1, esto debido a la fecha, no se han recibido el total

de las evaluaciones lo cual impide participar en la Semana Maestra de la Facultad (noviembre 25 a diciembre 7 de 2016).